

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
Y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT/SGPA/UGA/DIRA/357/2017
BITÁCORA: 04/MP-0065/11/16
CLAVE DE PROYECTO: 04CA2016TD049
FOLIO: 04DF2-01811/1703

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

REPRESENTANTE LEGAL DE
THE GLOBAL PROPERTY SERVICE GROUP S. DE R.L. DE C.V.,
C. 23, No. 205, COL. MÉXICO ORIENTE, CP: 97137
MÉRIDA, YUCATÁN

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 30 DE MARZO DE 2017

El presente se emite en referencia a su oficio s/n, de fecha 22 de marzo del 2017, y recibido en esta Delegación Federal el 28 de marzo del mismo año, registrado con número de folio 04DF2-01811/1703 en el cual, el **C. Rafael Antonio Castillo Bustillos**, representante legal de The Global Property service Group S. de R.L. de C.V., solicita el desistimiento del Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental iniciado para el **proyecto** denominado "**Ah Kanan (K'IL)**", con pretendida ubicación en el Km. 62, Carretera Federal Isla Aguada- Sabancuy, Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que fue recibido en esta Delegación Federal para su correspondiente evaluación y dictamen en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, el día 25 de noviembre de 2016, registrado con número de Bitácora **04/MP-0065/11/16** y clave **04CA2016TD049**.

RESULTANDO

1. Que mediante oficio s/n de fecha 24 de noviembre de 2016, y recibido ante esta unidad administrativa el día 25 de noviembre del mismo año de su elaboración, la **promovente** ingresa a esta Delegación Federal el **proyecto "Ah Kanan (K'IL)"**, con pretendida ubicación en el Km. 62, Carretera Federal Isla Aguada- Sabancuy, Ciudad del Carmen, Campeche, con la finalidad de que sea evaluado en materia de impacto ambiental.
2. Que el 07 de diciembre del 2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 primer párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, esta Delegación Federal, integró el expediente del proyecto, mismo que se puso a disposición del público, en la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Sita en Av. Prolongación Tormenta X Flores No. 11 Colonia Las Flores C.P: 24097 San Francisco de Campeche, Campeche.
3. Que mediante oficio s/n de fecha del 30 de noviembre de 2016 y recibido ante esta unidad administrativa el día 02 de diciembre de 2016, la **promovente** se ingresó un extracto del **proyecto** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

1 de 3

MAAA/DHCC/FCG/FCL/MMO

Av. Prolongación Tormenta, N° 11, Col. Las Flores C.P. 24097
San Francisco de Campeche
Tel. (981) 81 1 95 07 www.semarnat.gob.mx



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



4. Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del Artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que dispone que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicará la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental en su Gaceta Ecológica y en acatamiento a lo que establece el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental el 01 de diciembre de 2016, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicó a través de la separata número DGIRA/060/16 de su Gaceta Ecológica y en la página electrónica de su portal www.semarnat.gob.mx, el listado del ingresos de **proyectos** sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental durante el período del 24 al 30 de noviembre 2016, dentro de los cuales se incluyó la solicitud de la **promovente** para que la Delegación Federal, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales diera inicio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del **proyecto**.
5. Que mediante oficio s/n de fecha 22 de marzo del 2015, y recibido en esta Delegación Federal el 28 de marzo del mismo año, registrado con número de folio 04DF2-01811/1703 en el cual, el **SABANCUY** representante Legal de The Global Property Services Group S de R.L. de C.V., solicita el desistimiento del Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental iniciado para el proyecto denominado "**Ah Kanan (K'IL)**", con pretendida ubicación en el Km 62, Carretera Federal Isla Aguada-Sabancuy, Ciudad del Carmen, Campeche.

Sobre el particular, una vez analizada su solicitud y de conformidad con el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracciones V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y artículos 2, 16, 57, fracción II y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, esta Delegación Federal en el Estado de Campeche:

ACUERDA

- PRIMERO** Tener por desistida al **promovente**, del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del **proyecto "Ah Kanan (K'IL)"**, con pretendida ubicación en el Km. 62, Carretera Federal Isla Aguada- Sabancuy, Ciudad del Carmen, Campeche.
- SEGUNDO** Archivar el expediente como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción I, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Por otro parte, con respecto a su solicitud de devolución de su documentos, planos y estudios originales presentados



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
Y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

en este procedimiento de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Archivos, dichos documentos forma parte del Sistema Institucional de Archivos, de conformidad con lo establecido en los numerales 1,2,4 fracción V, XXIII, 6 fracción IV, 14, fracción I y II, 18 y 54; por lo que con el objeto de cumplir con la obligación de acceso a la información; se podrá poner a su disposición para consulta, los documentos en la oficina que ocupa la Delegación Federal de la SEMARNAT sita Av. Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097, San Francisco de Campeche, Campeche, México en horas y días hábiles, o bien a su costa, copia certificada de los documentos que solicita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la información Pública y artículos 105 último párrafo, 193, 195, 196, 203 de su reglamento y; artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO Hacer del conocimiento a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Campeche, el contenido del presente oficio, para los fines legales a que haya lugar.

CUARTO Notificar al [REDACTED] representante Legal de The Global Property Service Group S. de R.L. de C.V, el contenido del presente oficio, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



LA DELEGADA FEDERAL.
LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

C.c.p. *M en C. Alfonso Flores Ramírez.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- Av. Revolución 1425 Nivel 15 Col. Tlacopac San Ángel Delegación Álvaro Obregón CP 01040, México D. F.*
Luis Enrique Mena Calderón- Delegado de PROFEPA.- Ciudad. Campeche. Av. Las Palmas s/n Col. Ermita, Campeche, Campeche.
Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus- Presidente del H. Ayuntamiento de Carmen. Palacio Municipal. Calle 22 S/N x33. C.P. 24100. Ciudad del Carmen, Campeche.
Lic. Roberto Iván Alcalá Ferráez. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Campeche.- Av. Patricio Trueba y Regil esquina con calle Niebla, planta alta, Fracciorama 2000 C.P. 24090 tel. (981) 8119730 San Francisco de Campeche, Campeche.
Archivo



Av. Prolongación Tormenta, N° 11, Col. Las Flores C.P. 24097
San Francisco de Campeche, Camp
Tel. (981) 81 1 95 07 www.semarnat.gob.mx

3 de 3
RAXA/DUCC/FCG/ECL/M/IO